



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: MIGUEL ENRIQUE HOYOS GARCIA
Demandado: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. "ESIMED S.A."
Radicado: 05-001-31-05-008-2019-00342-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

Con el fin darle continuación al trámite, se le REQUIERE al doctor GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ GIRALDO en su calidad apoderado de la parte demandante para que gestione y acredita la citación por aviso, a la sociedad demandada", comunicación de que trata el artículo 29 del C.P.L., (llamada en estos Estrados Judiciales CITACION POR AVISO) donde se advierta que si no comparece en un término de 10 días hábiles a notificarse del auto admisorio de la demanda, se le nombrará un Curador con quien se continuará la litis y se ordenará su emplazamiento. Teniendo en cuenta que la notificación electrónica y la notificación personal ya se realizaron como consta en el expediente.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 032 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 08 de marzo de 2022, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario